

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024
y por los años terminados a esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos
M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Independientes

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)].

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administradora del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)] y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administradora del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.



Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administradora del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 24 de marzo de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Klapp S.', written in a cursive style.

Claudia Klapp Salazar

KPMG Ltda.

Santiago, 23 de marzo de 2026

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Activos	Notas	2025 M\$	2024 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	6	174.862	246.848
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(a)	71.806.834	50.899.306
Activos financieros a costo amortizado	8	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	-	-
Otras cuentas por cobrar	10(b)	-	649
Otros activos	11	-	-
Total activos		71.981.696	51.146.803
 Pasivos			
Cuentas por pagar a intermediarios	12	-	-
Rescates por pagar	13	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	14(a)	4.499	8.116
Otros documentos y cuentas por pagar	15	-	-
Otros pasivos	16	-	-
Total pasivos/(excluido el activo neto atribuible a partícipes)		4.499	8.116
Activo neto atribuible a los partícipes		71.977.197	51.138.687

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	2025 M\$	2024 M\$
Ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	17	3.245.680	3.070.889
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(c)	814.910	346.350
Resultado en venta de instrumentos financieros	7(c)	25.295	(38.834)
Otros		-	-
Total ingresos netos de la operación		4.085.885	3.378.405
Comisión de administración	14(a)	(657.998)	(556.427)
Total gastos de operación		(657.998)	(556.427)
Utilidad de la operación antes de impuesto		3.427.887	2.821.978
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad de la operación después de impuesto		3.427.887	2.821.978
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		3.427.887	2.821.978
Distribución de beneficios			
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		3.427.887	2.821.978

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Año 2025	Nota	Serie Clásica M\$	Serie APV M\$	Serie Alto Valor M\$	Serie WEB M\$	Serie Alto Patrimonio M\$	Serie Wealth M\$	Serie SBK M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		14.320.600	502.278	640.867	12.252.227	5.920.287	17.441.920	60.508	51.138.687
Aportes de cuotas		5.525.878	97.001	6.040.613	26.745.427	8.117.716	13.996.050	166.750	60.689.435
Rescate de cuotas		(5.055.179)	(233.543)	(2.491.183)	(16.470.552)	(7.077.379)	(11.887.840)	(63.136)	(43.278.812)
Aumento/ (Disminución) neto originado por transacciones de cuotas		470.699	(136.542)	3.549.430	10.274.875	1.040.337	2.108.210	103.614	17.410.623
Aumento/ (Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		776.732	27.701	129.064	1.011.655	393.451	1.084.821	4.463	3.427.887
Distribución de beneficios:									
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		776.732	27.701	129.064	1.011.655	393.451	1.084.821	4.463	3.427.887
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – Valor Cuota	18	15.568.031	393.437	4.319.361	23.538.757	7.354.075	20.634.951	168.585	71.977.197

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Año 2024	Nota	Serie Clásica M\$	Serie APV M\$	Serie Familia Clásica M\$	Serie WEB M\$	Serie Alto Patrimonio M\$	Serie Wealth M\$	Serie SBK M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		14.792.183	405.150	892.548	6.237.479	3.748.356	12.193.113	56.267	38.325.096
Aportes de cuotas		5.816.988	285.596	383.388	18.822.024	9.452.014	18.996.152	-	53.756.162
Rescate de cuotas		(7.127.554)	(219.335)	(680.934)	(13.394.598)	(7.621.838)	(14.720.185)	(105)	(43.764.549)
Aumento/ (Disminución) neto originado por transacciones de cuotas		(1.310.566)	66.261	(297.546)	5.427.426	1.830.176	4.275.967	(105)	9.991.613
Aumento/ (Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		838.983	30.867	45.865	587.322	341.755	972.840	4.346	2.821.978
Distribución de beneficios:									
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		838.983	30.867	45.865	587.322	341.755	972.840	4.346	2.821.978
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – Valor Cuota	18	14.320.600	502.278	640.867	12.252.227	5.920.287	17.441.920	60.508	51.138.687

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Estados de Flujo de Efectivo Directo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	2025 M\$	2024 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	7(c)	(127.378.656)	(161.518.015)
Venta/cobro de activos financieros	7(c)	106.964.416	149.400.265
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	7(c)	3.593.246	2.596.571
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		(661.615)	(552.195)
Otros ingresos de operación pagados		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(17.482.609)</u>	<u>(10.073.374)</u>
Flujos de efectivo originado por/(utilizado en) actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		60.689.435	53.756.162
Rescates de cuotas en circulación		<u>(43.278.812)</u>	<u>(43.764.549)</u>
Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>17.410.623</u>	<u>9.991.613</u>
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(71.986)	(81.761)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		<u>246.848</u>	<u>328.609</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	<u>174.862</u>	<u>246.848</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(1) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo (el "Fondo") domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero según Resolución Exenta N°076 del 14 de mayo de 2004, iniciando sus operaciones el 14 de mayo de 2004. La dirección de su oficina registrada es Av. Costanera Sur 2710, piso 5.

Este Fondo se definió como Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo nacional-derivados. El objetivo del Fondo es invertir en instrumentos de deuda nacional de mediano y largo plazo, manteniendo una duración mínima de la cartera 365 días y menor a 4 años, buscando un adecuado nivel de diversificación liquidez. Contempla, además, la posibilidad de celebrar contratos de derivados, todo ello de acuerdo a las normas de la Comisión para el Mercado Financiero.

(a) Modificaciones al reglamento interno

Con fecha 10 de diciembre de 2024 se ingresaron modificaciones al reglamento, las cuales entraron en vigencia el día 10 de enero del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sección **E) POLÍTICA DE VOTACIÓN**. Se actualiza redacción de política vigente.
2. Sección **F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**

Numeral 1. Series

Se actualizan los requisitos de ingreso de las Series Alto Patrimonio, Wealth y Familia Clásica, y adicionalmente cambia de nombre de la serie Familia Clásica, quedando de la siguiente manera:

Denominación

Alto Valor (Ex Familia Clásica)

Alto Patrimonio

Wealth

Requisito de Ingreso

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$100.000.000.

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$250.000.000.

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$500.000.000.

Numeral 3. Remuneración de cargo del partícipe. Se elimina de todas las series del Fondo, el cobro de comisión diferido al rescate.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

3. Sección G) APORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS

3.1. Numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas:

Letra b) Valor para la conversión de aportes y letra d) Valor para la liquidación de rescates, se actualiza redacción de textos.

Letra e) Medios para efectuar aportes y solicitar rescates, se actualiza redacción del punto e.2 Medios Remotos.

Letra i) Sobre Tratamiento de Rescates de Cuotas de Partícipes Fallecidos, en conformidad a lo dispuesto en el art. 38 bis de la Ley 20.712.

3.2. Numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas: se elimina el plan familia de fondos.

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

(i) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros anuales de Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo, han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)).

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio el día 23 de marzo de 2026.

(ii) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por la valuación de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iii) Período cubierto

Los estados de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y flujos de efectivo por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(iv) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo y ha sido redondeado a la unidad mil más cercana (M\$).

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación expresada en pesos chilenos.

(v) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2025	2024
	\$	\$
Dólar	907,13	996,46
UF	39.727,96	38.416,69

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)	No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-Implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contable, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

I. Pronunciamientos contables vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

I. Pronunciamientos contables vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21), continuación

Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

A juicio de la Administración la aplicación de esta norma no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

I. Pronunciamientos contables vigentes, continuación

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37), continuación

El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;
- que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

- Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)
- Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos)
- Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros)
- Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)
- Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)
- Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

A juicio de la Administración la aplicación de esta norma no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

-NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: **Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez**. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.

-NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Ganancia o pérdida por baja en cuentas**. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.

-NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción**. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.

-NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio**. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.

NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario**. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.

-NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Precio de transacción**. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de "precio de transacción" de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término "precio de transacción" se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.

-NIIF 10 – Estados financieros consolidados: **Determinación de un "agente de facto"**. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11, continuación

B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.

NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: **Método del costo**. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7), continuación

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, continuación

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21), continuación

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:

- Operaciones.
- Inversiones.
- Financiamiento.
- Impuestos a las ganancias.
- Operaciones discontinuadas.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, continuación

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros, continuación

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos.

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo.
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias.

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas

- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, continuación

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros, continuación

•La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

•Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

•Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:

-Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño Una descripción de cómo se ha calculado el MPM

-Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad

-Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF

-Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad

-El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF

-En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

•Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y

•Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, continuación

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros, continuación

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

La Administración no ha evaluado el impacto de la implementación mientras que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) no se pronuncie respecto a cambios en la normativa asociada.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, continuación

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, continuación

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 "Ausencia de convertibilidad", no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros

Pronunciamientos contables vigentes, continuación

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

(ii) Clasificación y medición posterior

(ii.1) Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Una inversión en deuda deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(ii) Clasificación y medición posterior, continuación

(ii.1) Activos financieros, continuación

- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

(iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

Pronunciamientos contables vigentes, continuación

(iii) Baja, continuación

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Medición del valor razonable

El 'valor razonable' es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que el Fondo tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros (ver Nota 27).

Cuando existe uno disponible, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Medición del valor razonable, continuación

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción.

Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el Fondo mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Si el Fondo determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valoración a valor razonable, como, asimismo, los resultados por las actividades de negociación se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación.
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar a intermediarios siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que el Fondo está expuesto al riesgo de crédito.

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Identificación y medición del deterioro, continuación

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

(vii.1) Instrumentos de deuda mercado nacional

Se establece como modelo válido para la obtención del valor razonable para valorizar los instrumentos de deuda del mercado nacional en UF, dólares y pesos el modelo SUP-RA desarrollado por el Laboratorio de Investigación Avanzada en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La metodología tiene como principio general la maximización de la información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

Pronunciamientos contables vigentes, continuación

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vii.1) Instrumentos de deuda mercado nacional, continuación

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones válidas en Holding Bursátil Regional S.A. (NUAM) y Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría del título en cuestión, este se valorizará basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir transacciones válidas para un determinado instrumento o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Este se valorizará utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una TIR base, a partir de la estructura de referencia del día y le suma un spread modelo basado en la información de spread histórica del mismo papel o de papeles similares.

(vii.2) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forward de monedas extranjeras y unidad de fomento, opciones serán valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informarán como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo.

El Fondo sólo realizará este tipo de operaciones con fines de cobertura de las inversiones mantenidas. Este puede ser una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien, una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

(vii.3) Instrumentos de capitalización mercado nacional

Las acciones y cuotas de fondo de inversión nacionales deberán ser valorizadas al valor promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas de valores del país en el día de la valorización siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacción que al efecto determine la Comisión para el Mercado Financiero; si así no ocurriera se estará al valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vii.4) Valorización cartera a tasa de mercado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la valorización de la cartera de instrumentos a tasa de mercado asciende a M\$71.806.834 y M\$50.899.306, respectivamente.

Los precios utilizados para la valorización de la cartera a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Comisión para el Mercado Financiero.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero las que se valorarán en las condiciones que ésta determine.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto anteriormente, se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo, este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(d) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, la conversión a moneda en que el Fondo Mutuo lleva su contabilidad se hace empleando el valor del tipo de cambio calculado en función de las operaciones cambiarias efectuadas durante el mismo día de la conversión, y que será proporcionado ese día por el Banco Central de Chile y publicado por dicha entidad el día siguiente hábil en el Diario Oficial.

En el evento que dicha entidad no proporcione durante el día de la conversión, la información referida en el párrafo anterior, ésta se hará utilizando el valor del tipo de cambio publicado ese día por el Banco Central de Chile, en conformidad a lo dispuesto en N°2 del Artículo N°44 de la Ley N°18.840.

(e) Ingresos financieros

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, este tipo de Fondo contabilizará los intereses y reajustes que cada instrumento devenga al mismo día de la valorización.

(f) Conversión de aportes

Los aportes se expresan en cuotas del Fondo Mutuo, utilizando el valor de la cuota del mismo día de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo, o al valor de la cuota del día siguiente de la recepción si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

(g) Conversión de rescates

Los rescates que se presenten antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo Mutuo, se liquidarán utilizando el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud, o la fecha que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

(h) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su Reglamento Interno. El Fondo contempla las siguientes series de cuotas:

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(h) Remuneración, continuación

Serie Clásica

Hasta un 1,80% anual con IVA incluido.

Serie APV

Hasta un 1,12% anual exento de IVA.

Serie Alto Valor

Hasta un 1,36% anual con IVA incluido.

Serie WEB

Hasta 1,09% anual con IVA incluido.

Serie Alto Patrimonio

Hasta 0,90% anual con IVA incluido.

Serie Wealth

Hasta 0,77% anual con IVA incluido.

Serie SBK

Hasta 0,00% anual con IVA incluido.

La remuneración de la Sociedad Administradora se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de cada serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de cada serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

La Sociedad Administradora podrá, en todo momento, determinar libremente la Remuneración de Administración aplicada diariamente a cada serie, la cual deberá estar a disposición de los partícipes que deseen consultarlo; la información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de 2 días. Asimismo, la Sociedad Administradora informará, en las publicaciones trimestrales de cartera del Fondo Mutuo, la remuneración de administración promedio ponderada de cada serie de cuotas, computándose para ello las remuneraciones de administración que diariamente fueron aplicadas durante el período trimestral que se informa.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(i) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo y saldos en cuentas corrientes bancarias. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

(j) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido siete series de cuotas (Serie Clásica, Serie Alto Valor, Serie Web, Serie APV, Serie Alto Patrimonio y Serie Wealth las cuales poseen características diferentes definidas a continuación:

Serie Clásica

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. No exige monto mínimo de inversión.

Serie Alto Valor

Plan Familia de Fondos. Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. No exige monto mínimo de inversión. Esta serie estará afecta a lo señalado en la sección G) APOORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS, N° 3 Plan Familia de Fondos y canje de series de cuotas

Serie Web

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. No exige monto mínimo de inversión. Esta serie recibe aportes exclusivamente por medios remotos (Internet).

Serie APV

Para suscribir cuotas de esta serie es necesario que los recursos invertidos sean aquellos destinados a constituir un plan de Ahorro Previsional Voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 3.500.

Serie Alto Patrimonio

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$100.000.000.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(j) Cuotas en circulación, continuación

Serie Wealth

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$250.000.000.

Serie SBK

Aportes efectuados exclusivamente por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en representación de los Fondos que administra, y/o aportes en el Fondo que se realicen en el marco de un Contrato de Administración de Cartera o de un contrato de asesoría en inversiones suscrito con la Administradora o sus personas relacionadas.

(k) Reconocimiento de gastos

Este Fondo Mutuo salvo la remuneración que deberá pagar a la Sociedad Administradora no tendrán ningún otro tipo de gastos, ésta se devengará diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en el reglamento interno.

(l) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(2) Políticas contables significativas, continuación

(m) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

(n) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Deuda Mediano Plazo, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

(3) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior, esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, descritas en la Nota 2(a) "Bases de preparación" que han sido emitidas y revisadas por la Administración de la Sociedad Administradora en los presentes Estados Financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los Estados Financieros del Fondo.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(4) Política de inversión del Fondo

(a) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano plazo y largo plazo, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en la Letra B, Número 3: Características y diversificación de las inversiones, del reglamento.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

El texto completo del Reglamento Interno, incluyendo su política de inversión, se encuentra a disposición del público en general en nuestras oficinas ubicadas en Costanera Sur N°2710, piso 5 y en nuestro sitio web www.scotiabank.cl y en la Comisión para el Mercado Financiero.

Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

Para el componente de inversión en instrumentos de deuda, la duración de la cartera de inversiones del fondo será como mínimo de 366 días y su duración máxima será de 2.190 días.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo mutuo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

a) Riesgo de Crédito:

Deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.

b) Riesgo de Tasa:

Se refiere al efecto que producen los cambios de tasa de interés en la valorización de los instrumentos de deuda.

c) Riesgo de Inflación:

Es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.

d) Riesgo de Liquidez:

Es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

e) Riesgo de Mercado:

Riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.

Clasificación de Riesgo Nacional

Los instrumentos de deuda de emisores nacionales de oferta pública o distintos a estos, en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 o aquella que la modifique o reemplace.

Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional. A su vez las contrapartes del Fondo serán nacionales.

Requisitos de información, regulación y supervisión

El Fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando, estén de acuerdo a su política de inversión y cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

(f) Países y monedas en las que invertirá el Fondo

- País máximo del activo del Fondo: Chile 100%.
- Pesos chilenos 100%.
- UF 100%.

Monedas y porcentaje máximo sobre el activo del fondo que se podrá mantener como disponible:

Peso Chileno 35%

El Fondo podrá mantener como disponible total, en las monedas señaladas:

- a) Hasta un 35% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones, como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- b) Excepcionalmente, hasta un 40% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras o ventas de instrumentos efectuados con el fin de reinvertir dichos fondos disponibles.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

Inversiones en relacionados

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el artículo N° 62 de la Ley N° 20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376 de 2015 o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

(b) Características y diversificación de las inversiones

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de Instrumento de Deuda	% Mínimo	% Máximo
(1) Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	-	100
(2) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	-	100
(3) Instrumentos emitidos y garantizados por Bancos que operen en el país.	-	100
(4) Instrumentos inscritos en el registro de valores, emitidos por sociedades anónimas.	-	100
(5) Instrumentos de oferta pública inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Corfo y sus filiales, Empresas Fiscales, Semifiscales, Sociedades Anónimas, u otras entidades registradas en el mismo registro.	-	100
(6) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	-	100

(ii) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión	% del activo del Fondo
Por emisor. Con la excepción de: (i) Instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile o un Estado extranjero con clasificación de riesgo de su deuda soberana equivalente o superior a la de Chile.	20
En títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	25
Por grupo empresarial.	30

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones, continuación

Límite máximo de inversión del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor. Considerando la inversión individual del fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta administradora: 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

Límite máximo de la deuda del Estado de Chile. Considerando la inversión individual del fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta administradora: 25% de la deuda del Estado de Chile.

El fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

El fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace.

(c) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites de inversión del presente Reglamento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°60 de la Ley N°20.712 y en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- Los excesos de inversión producidos por fluctuaciones de mercado, disminución del patrimonio administrado o por otra causa justificada ajena a la gestión de esta Sociedad Administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo establecido en la Norma de Carácter General N°376, sin que el plazo que fije pueda superar los 12 meses contado desde la fecha que se produzca el exceso.
- Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la gestión de la Sociedad Administradora deberán ser regularizados en un plazo que no podrá superar los 30 días contado desde la fecha que se produzca el exceso.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante aumento del patrimonio del Fondo en los casos que sea posible. Adicionalmente, se entenderá que el exceso de inversión se encuentra regularizado si por pérdida de valor los instrumentos o valores excedidos, se cumple con los límites de inversión que se hubiesen excedido.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo

(i) Contratos de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el Artículo N°56 de la Ley N°20.712 de 2014, la Norma de Carácter General N°365 y la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- El Fondo invertirá en derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.
- Para estos efectos el Fondo podrá celebrar contratos de forwards (compra o venta).
- Los contratos de forwards se realizarán fuera de los mercados bursátiles (OTC).
- Los activos objeto de los contratos serán tasa de interés e instrumentos de deuda de corto y largo plazo y monedas, refiriéndose este último a contratos sobre pesos chilenos y UF.
- No se contemplan para este Fondo requisitos adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos establecidos en la Norma de Carácter General N°376 o aquella que modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero.

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Limites específicos para derivados sobre monedas:

< La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forward, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder el monto total de los activos del Fondo expresados en esa moneda.

< La cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de forward, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, más la inversión en esa moneda en la cartera contado, no podrá exceder el monto autorizado a invertir en esa moneda.

Limites específicos para derivados sobre tasas de interés e instrumentos de renta fija:

< La cantidad neta comprometida a vender de alguno de los activos objeto indicados, a través de contratos de forward valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el valor de las inversiones en instrumentos de deuda que posea el Fondo.

< La cantidad neta comprometida a comprar de alguno de los activos objeto indicados, a través de contratos de forward valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el límite establecido por el Fondo para este tipo de instrumentos.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

Venta corta y préstamo de valores

Este Fondo no contempla realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

(i) Operaciones con retroventa o retrocompra

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa, dentro o fuera de bolsa (OTC).

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con Bancos Nacionales, Sociedades Financieras Nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos nacionales de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-4 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Corredoras de Bolsa que sean filial de un Banco Nacional o Extranjero que opere en el país.

Los activos que serán objeto de las operaciones de compra con retroventa, serán:

- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central de Chile.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos o entidades financieras nacionales.
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Este Fondo podrá mantener hasta un 20% de sus activos totales en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de este activo en instrumentos sujetos a este compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

(ii) Otro tipo de operaciones

No se contemplan otro tipo de operaciones.

(e) Política de liquidez

La Política de Liquidez del Fondo define como un componente esencial de ésta la mantención de activos fácilmente liquidables, la cual está definida para instrumentos de deuda, cuyo propósito es contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, el pago rescate de cuotas, el pago de beneficios y el asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez, de acuerdo a lo indicado en literal III, Requisitos de Liquidez y Profundidad, de la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión de Mercado Financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(e) Política de liquidez, continuación

Activos de Alta Liquidez (AAL):

Corresponde a los activos que consideramos rápidamente liquidables a precios de mercado (sin influir negativamente en su precio de mercado) o que serán pronto parte de la caja dado su plazo a vencimiento.

AAL: Caja + Activos de Deuda AAA + Vencimientos < 30 días.

El porcentaje que el Fondo mantendrá en este tipo de activos, instrumentos de deuda, será de a lo menos un 10% del activo total del Fondo.

Indicador	Valor
AAL disponible	MM\$ 26.731.405
Patrimonio Fondo	MM\$ 71.977.197
AAL/Patrimonio	37%
AAL mínimo exigido	10%
Cumple	Si

(f) Política de endeudamiento

Con el objetivo de pagar rescates de cuotas, cumplir con las obligaciones que el Fondo asumirá con terceros y de poder realizar las demás operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice, la administradora podrá solicitar, por cuenta del Fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazo de vencimiento de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen juicios o estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente.

	2025	2024
	M\$	M\$
Efectivo en bancos (pesos chilenos)	<u>174.862</u>	<u>246.848</u>
Total efectivo y efectivo equivalente	<u><u>174.862</u></u>	<u><u>246.848</u></u>

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

El detalle de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, clasificados por vencimiento es el siguiente:

	2025	2024
	M\$	M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
Instrumentos de capitalización	-	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	358.013	10.278.526
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	<u>71.448.821</u>	<u>40.620.780</u>
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	<u><u>71.806.834</u></u>	<u><u>50.899.306</u></u>

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(b) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros, en forma comparativa para efectos de los estados financieros:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2025				Al 31 de diciembre de 2024			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% de Activos Netos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% de Activos netos
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:								
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	159.162	-	159.162	0,3112
Efecto de comercio de empresas públicas y privadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas públicas y privadas	258.113	-	258.113	0,3586	1.363.028	-	1.363.028	2,6654
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	888.190	-	888.190	1,7368
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagaré emitido por estados y bancos centrales	99.900	-	99.900	0,1388	1.298.266	-	1.298.266	2,5387
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	358.013	-	358.013	0,4974	3.708.646	-	3.708.646	7,2521
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Bonos emitidos por bancos e instituciones financieras	32.062.877	-	32.062.877	44,5431	28.008.597	-	28.008.597	54,7699
Bonos de empresas públicas y privadas	10.513.012	-	10.513.012	14,6051	7.458.070	-	7.458.070	14,5840
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	28.855.489	-	28.855.489	40,0873	11.700.634	-	11.700.634	22,8802
Bonos emitidos o garantizados por bancos o instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	17.443	-	17.443	0,0242	23.359	-	23.359	0,0457
Subtotales	71.448.821	-	71.448.821	99,2597	47.190.660	-	47.190.660	92,2798
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	71.806.834	-	71.806.834	99,7571	50.899.306	-	50.899.306	99,5319

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(c) Movimientos de activos financieros

El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultado se resume como sigue:

	2025	2024
	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero	50.899.306	37.935.624
Intereses y reajustes	3.245.680	3.070.889
Diferencias de cambio	-	-
Aumento/(disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	814.910	346.350
Compras	127.378.656	161.518.015
Ventas	(110.557.013)	(151.932.739)
Resultado en venta de instrumentos financieros	25.295	(38.834)
Otros movimientos	-	1
Saldo final al 31 de diciembre	<u>71.806.834</u>	<u>50.899.306</u>

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan saldos por este concepto.

(9) Cuentas por cobrar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan saldos por este concepto.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(10) Otras cuentas por cobrar

(a) Operaciones de compra con retroventa

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan saldos por este concepto.

(b) Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de las otras cuentas por cobrar es el siguiente.

	2025 M\$	2024 M\$
Otras cuentas por cobrar (Retención 4% Art. 104 LIR)	-	649
Total	-	649

(11) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan saldos por este concepto.

(12) Cuentas por pagar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan saldos por este concepto.

(13) Rescates por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan saldos por este concepto.

(14) Partes relacionadas

Se considera una parte relacionada con el Fondo si dicha parte, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Fondo; tiene una participación en Fondo que le otorga influencia significativa sobre el mismo; o tiene control conjunto sobre el Fondo. También se considera parte relacionada al personal clave de la Gerencia del Fondo o de su controladora; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto.

(a) Remuneraciones Sociedad Administradora

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la "Administradora"), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los Activos Netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de hasta 1,80% para la Serie Clásica (IVA incluido).

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(14) Partes relacionadas, continuación

(a) Remuneraciones Sociedad Administradora, continuación

para la Serie APV hasta 1,12% anual (exento de IVA) hasta 1,36% anual para la Serie Alto Valor (IVA incluido), hasta un 1,09% anual para la Serie Web (IVA incluido), hasta un 0,90% anual para la Serie Alto Patrimonio (IVA incluido), hasta un 0,77% anual para la Serie Wealth (IVA incluido) y hasta un 0,00% anual para la Serie SBK (IVA incluido). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$657.998 y M\$556.427, respectivamente. Adeudándose por remuneración a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., al cierre del ejercicio, según siguiente detalle:

	2025	2024
	M\$	M\$
Remuneración por pagar	4.499	8.116
Total remuneración Sociedad Administradora	4.499	8.116

(b) Comisiones de permanencia

Serie Alto Valor

	Comisión (IVA incluido)	Porcentaje de cuotas liberadas de cobro
Tiempo de permanencia		
1 a 180 días	2,5%	0%
181 o más días	-	100%

Las series Clásica, Web, APV, Alto Patrimonio, SBK y Wealth no contempla el cobro de comisión de colocación de cuotas.

(c) Gastos de cargo del Fondo

Este Fondo Mutuo, salvo la remuneración que deba pagarse a la Sociedad Administradora, no tiene ningún otro tipo de gasto.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(14) Partes relacionadas, continuación

(d) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, mantuvieron cuotas del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, según se detalla a continuación:

Año 2025

	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M\$
Serie Clásica						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,0109	589,4155	130,6328	-	720,0483	1.696
Totales	0,0109	589,4155	130,6328	-	720,0483	1.696
Serie APV						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	11,1379	52.477,2436	-	27.367,3106	25.109,9330	43.821
Totales	11,1379	52.477,2436	-	27.367,3106	25.109,9330	43.821
Serie Alto Valor						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(14) Partes relacionadas, continuación

(d) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Año 2025, continuación

	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M\$
Serie Web						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,0360	19.601,8721	3.082,3567	16.124,2158	6.560,0130	8.481
Totales	0,0360	19.601,8721	3.082,3567	16.124,2158	6.560,0130	8.481
Serie Alto Patrimonio						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,8806	50.922,4371	-	-	50.922,4371	64.760
Totales	0,8806	50.922,4371	-	-	50.922,4371	64.760
Serie Wealth						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	-	25.129,4414	-	25.129,4414	-	-
Totales	-	25.129,4414	-	25.129,4414	-	-
Serie SBK						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(14) Partes relacionadas, continuación

(d) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Año 2024

	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M\$
Serie Clásica						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,0001	597,0363	138,2367	145,8575	589,4155	1.313
Totales	0,0001	597,0363	138,2367	145,8575	589,4155	1.313
Serie APV						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,1713	29.298,9862	27.367,3106	4.189,0532	52.477,2436	86.058
Totales	0,1713	29.298,9862	27.367,3106	4.189,0532	52.477,2436	86.058
Serie Familia Clásica						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-
Serie Web						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,0019	9.581,8752	28.507,5646	18.487,5677	19.601,8721	23.807
Totales	0,0019	9.581,8752	28.507,5646	18.487,5677	19.601,8721	23.807
Serie Alto Patrimonio						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,0103	70.469,2996	-	19.546,8625	50.922,4371	60.721
Totales	0,0103	70.469,2996	-	19.546,8625	50.922,4371	60.721

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(14) Partes relacionadas, continuación

(d) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Año 2024, continuación

	Número de cuotas	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio
Serie SBK						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-
Serie Wealth						
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas Relacionadas	0,0018	18.012,765 0	7.116,6764	-	25.129,4414	31.359
Totales	0,0018	18.012,765 0	7.116,6764	-	25.129,4414	31.359

(15) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan saldos por este concepto.

(16) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan saldos por este concepto.

(17) Intereses y reajustes

El siguiente detalle corresponde a los ingresos devengados por concepto de intereses y reajustes de las inversiones financieras efectuadas por el Fondo, durante el período de los estados financieros:

	2025 M\$	2024 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Intereses y reajustes	3.245.680	3.070.889
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Total intereses y reajustes	3.245.680	3.070.889

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(18) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas Serie Clásica, APV y Alto Valor, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las cuotas en circulación y valor cuota ascienden a:

Serie	Valor cuota	Cuotas en circulación	Total M\$
Año 2025			
Clásica	2.354,9541	6.610.757,7682	15.568.031
APV	1.745,1463	225.446,3360	393.437
Alto Valor	1.468,6188	2.941.104,2463	4.319.361
WEB	1.292,8650	18.206.663,0373	23.538.757
Alto Patrimonio	1.271,7302	5.782.731,6723	7.354.075
SBK	1.206,8799	139.686,8363	168.585
Wealth	1.332,6093	15.484.621,2697	20.634.951
Total		<u>49.391.011,1661</u>	<u>71.977.197</u>

Serie	Valor cuota	Cuotas en circulación	Total M\$
Año 2024			
Clásica	2.228,0522	6.427.407,5863	14.320.600
APV	1.639,9160	306.282,4686	502.278
Familia Clásica	1.383,3780	463.262,2848	640.867
WEB	1.214,5417	10.087.942,9145	12.252.227
Alto Patrimonio	1.192,4192	4.964.937,8787	5.920.287
SBK	1.143,5304	52.913,2461	60.508
Wealth	1.247,8789	13.977.253,6786	17.441.920
Total		<u>36.280.000,0576</u>	<u>51.138.687</u>

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(18) Cuotas en circulación, continuación

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el número de cuotas suscritas y rescatadas en circulación fue el siguiente:

	2025							Total
	Clásica	APV	Alto Valor	WEB	Alto Patrimonio	Wealth	SBK	
Saldo inicial al 1 de enero	6.427.407,5863	306.282,4686	463.262,2848	10.087.942,9145	4.964.937,8787	13.977.253,6786	52.913,2461	36.280.000,0576
Cuotas suscritas	2.395.450,4072	57.440,1026	4.212.451,4774	21.204.742,8598	6.553.766,9052	10.724.326,2839	139.686,8363	45.287.864,8724
Cuotas rescatadas	(2.212.100,2253)	(138.276,2352)	(1.734.609,5159)	(13.086.022,7370)	(5.735.973,1116)	(9.216.958,6928)	(52.913,2461)	(32.176.853,7639)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre	6.610.757,7682	225.446,3360	2.941.104,2463	18.206.663,0373	5.782.731,6723	15.484.621,2697	139.686,8363	49.391.011,1661

	2024							Total
	Clásica	APV	Familia Clásica	WEB	Alto Patrimonio	Wealth	SBK	
Saldo inicial al 1 de enero	7.025.892,3363	263.233,8542	685.797,7980	5.473.617,2083	3.356.722,3515	10.447.432,2799	53.012,3797	27.305.708,2079
Cuotas suscritas	2.692.379,9555	184.053,6485	292.312,1071	15.952.451,7355	8.253.420,1065	15.708.289,8696	-	43.082.907,4227
Cuotas rescatadas	(3.290.864,7055)	(141.005,0341)	(514.847,6203)	(11.338.126,0293)	(6.645.204,5793)	(12.178.468,4709)	(99,1336)	(34.108.615,5730)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre	6.427.407,5863	306.282,4686	463.262,2848	10.087.942,9145	4.964.937,8787	13.977.253,6786	52.913,2461	36.280.000,0576

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto Atribuible a los Partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 2 y las Políticas de Gestión de Riesgo en la Nota 27, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantienen suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(19) Distribución de beneficios a los partícipes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan saldos por este concepto.

(20) Rentabilidad del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

A continuación, se detalla la rentabilidad nominal obtenida por el Fondo en forma mensual para el período informado:

Año 2025 rentabilidad mensual (nominal)	Clásica	APV	Alto Valor	WEB	Alto Patrimonio	Wealth	SBK
Mes							
Enero	0,2031	0,2610	0,2406	0,2636	0,2798	0,2908	0,3564
Febrero	0,5390	0,5915	0,5730	0,5938	0,6085	0,6185	0,6780
Marzo	0,8314	0,8897	0,8691	0,8922	0,9085	0,9197	0,9857
Abril	0,9379	0,9943	0,9744	0,9968	1,0126	1,0234	1,0873
Mayo	(0,0150)	0,0428	0,0224	0,0453	0,0615	0,0725	0,1380
Junio	0,4040	0,4601	0,4403	0,4626	0,4783	0,4890	0,5526
Julio	0,3166	0,3745	0,3541	0,3770	0,3933	0,4043	0,4700
Agosto	0,6438	0,7020	0,6814	0,7045	0,7208	0,7319	0,0000
Septiembre	0,4088	0,4649	0,4451	0,4674	0,4831	0,4938	0,0000
Octubre	0,3944	0,4524	0,4319	0,4550	0,4712	0,4823	0,0000
Noviembre	0,6379	0,6942	0,6743	0,6967	0,7124	0,7232	0,7361
Diciembre	0,2542	0,3121	0,2917	0,3147	0,3309	0,3419	0,4076

Año 2024 rentabilidad mensual (nominal)	Clásica	APV	Familia Clasica	WEB	Alto Patrimonio	Wealth	SBK
Mes							
Enero	0,6592	0,7172	0,6967	0,7198	0,7360	0,7471	0,8120
Febrero	(0,2229)	(0,1691)	(0,1881)	(0,1668)	(0,1517)	(0,1415)	(0,0813)
Marzo	0,4434	0,5012	0,4808	0,5038	0,5200	0,5310	0,5958
Abril	(0,0537)	0,0020	(0,0177)	0,0044	0,0200	0,0307	0,0930
Mayo	1,4142	1,4727	1,4520	1,4752	1,4916	1,5027	1,5681
Junio	0,0402	0,0960	0,0763	0,0985	0,1140	0,1247	0,1871
Julio	0,9211	0,9792	0,9587	0,9818	0,9981	1,0092	1,0743
Agosto	1,2375	1,2958	1,2752	1,2984	1,3147	1,3259	1,3911
Septiembre	1,6111	1,6677	1,6477	1,6702	1,6861	1,6969	1,7603
Octubre	(1,0413)	(0,9843)	(1,0044)	(0,9818)	(0,9658)	(0,9549)	(0,8912)
Noviembre	0,8269	0,8831	0,8633	0,8856	0,9013	0,9121	0,9750
Diciembre	(0,1257)	(0,0682)	(0,0885)	(0,0656)	(0,0495)	(0,0385)	0,0265

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(20) Rentabilidad del Fondo, continuación

(b) Rentabilidad nominal acumulada para el último año, dos años y tres años:

Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Año 2025			
Rentabilidad acumulada (nominal):			
Serie Clásica	5,6956	11,8540	18,7961
Serie APV	6,4168	13,3856	21,1581
Serie Alto Valor	6,1618	12,8427	20,2890
Serie WEB	6,4488	13,4537	21,2672
Serie Alto Patrimonio	6,6513	13,8858	21,9606
Serie Wealth	6,7900	14,1820	22,4369
Serie SBK	5,5398	13,7071	-

Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Año 2024			
Rentabilidad acumulada (nominal):			
Serie Clásica	5,8265	12,3945	21,4324
Serie APV	6,5486	13,8524	23,5994
Serie Familia Clásica	6,2932	13,3072	22,7127
Serie WEB	6,5805	13,9206	23,7107
Serie Alto Patrimonio	6,7834	14,3546	19,2419
Serie Wealth	6,9221	14,6521	24,7879
Serie SBK	7,7386	-	-

(c) Rentabilidad real acumulada

Serie APV	2025	2024
Rentabilidad anual	2,9044	2,0352
Rentabilidad 24 meses	4,9987	4,0556
Rentabilidad 36 meses	7,0778	(0,2891)

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(21) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación, se detalla información acerca de la custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

Entidades	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia nacional		
	Monto custodiado M\$	% sobre el total inversiones en instrumentos	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre el total inversiones en instrumentos	% sobre total activo del Fondo
Año 2025						
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	71.806.834	100	99,7571	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	71.806.834	100	99,7571	-	-	-
Año 2024						
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	50.899.306	100	99,5161	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	50.899.306	100	99,5161	-	-	-

(22) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan saldos por este concepto.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(23) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°13 de la Ley N°20.712 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)

Al 31 de diciembre de 2025 el detalle de la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.	15.089,5700	09.01.2025 / 10.01.2026

(24) Garantía Fondos Mutuos estructurados garantizados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan saldos por este concepto.

(25) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan saldos por este concepto.

(26) Información estadística

A continuación, se señala la información estadística del Fondo y Series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2025

SERIE CLÁSICA

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° partícipes (*)
Enero	2.232,5783	49.053.332	21.813	2.839
Febrero	2.244,6123	48.500.985	19.097	2.814
Marzo	2.263,2742	51.254.028	20.276	2.808
Abril	2.284,5010	53.640.462	20.640	2.804
Mayo	2.284,1583	54.214.524	21.451	2.795
Junio	2.293,3854	54.400.521	20.827	2.783
Julio	2.300,6453	60.131.026	21.765	2.758
Agosto	2.315,4574	57.559.925	21.857	2.766
Septiembre	2.324,9234	62.107.837	21.402	2.765
Octubre	2.334,0934	59.261.641	21.597	2.757
Noviembre	2.348,9834	67.413.233	21.134	2.784
Diciembre	2.354,9541	71.981.696	23.474	2.794
			255.333	

(*) Total
Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(26) Información estadística, continuación

Año 2025, continuación

SERIE APV

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.644,1966	49.053.332	478	73
Febrero	1.653,9217	48.500.985	393	71
Marzo	1.668,6359	51.254.028	437	71
Abril	1.685,2273	53.640.462	429	71
Mayo	1.685,9479	54.214.524	477	71
Junio	1.693,7050	54.400.521	433	70
Julio	1.700,0479	60.131.026	425	69
Agosto	1.711,9817	57.559.925	417	70
Septiembre	1.719,9412	62.107.837	407	70
Octubre	1.727,7226	59.261.641	408	69
Noviembre	1.739,7165	67.413.233	385	69
Diciembre	1.745,1463	71.981.696	385	67
Total			5.074	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE ALTO VALOR

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.386,7066	49.053.332	769	111
Febrero	1.394,6519	48.500.985	866	114
Marzo	1.406,7730	51.254.028	1.196	125
Abril	1.420,4805	53.640.462	2.110	129
Mayo	1.420,7982	54.214.524	2.998	130
Junio	1.427,0535	54.400.521	2.861	133
Julio	1.432,1062	60.131.026	3.602	138
Agosto	1.441,8652	57.559.925	3.274	136
Septiembre	1.448,2835	62.107.837	2.986	136
Octubre	1.454,5392	59.261.641	3.020	132
Noviembre	1.464,3477	67.413.233	3.287	141
Diciembre	1.468,6188	71.981.696	4.520	146
Total			31.489	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(26) Información estadística, continuación

Año 2025, continuación

SERIE WEB				
	Valor cuota (*)	Total de activos (*)	Remuneración devengada acumulada mensual	N° partícipes (*)
	M\$	M\$	M\$	
Enero	1.217,7433	49.053.332	11.186	1.247
Febrero	1.224,9743	48.500.985	9.793	1.273
Marzo	1.235,9039	51.254.028	11.007	1.367
Abril	1.248,2233	53.640.462	12.697	1.487
Mayo	1.248,7891	54.214.524	14.158	1.557
Junio	1.254,5657	54.400.521	14.035	1.608
Julio	1.259,2960	60.131.026	15.695	1.637
Agosto	1.268,1678	57.559.925	16.630	1.675
Septiembre	1.274,0954	62.107.837	18.732	1.750
Octubre	1.279,8926	59.261.641	18.626	1.789
Noviembre	1.288,8095	67.413.233	18.749	1.898
Diciembre	1.292,8650	71.981.696	21.246	1.971
Total			182.554	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE ALTO PATRIMONIO				
	Valor cuota (*)	Total de activos (*)	Remuneración devengada acumulada mensual	N° partícipes (*)
	M\$	M\$	M\$	
Enero	1.195,7553	49.053.332	4.510	91
Febrero	1.203,0311	48.500.985	3.872	89
Marzo	1.213,9607	51.254.028	4.211	90
Abril	1.226,2530	53.640.462	4.352	94
Mayo	1.227,0067	54.214.524	4.813	100
Junio	1.232,8754	54.400.521	4.805	102
Julio	1.237,7237	60.131.026	5.696	110
Agosto	1.246,6450	57.559.925	4.837	97
Septiembre	1.252,6680	62.107.837	4.247	101
Octubre	1.258,5703	59.261.641	4.593	101
Noviembre	1.267,5365	67.413.233	4.801	107
Diciembre	1.271,7302	71.981.696	5.532	107
Total			56.269	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(26) Información estadística, continuación

Año 2025, continuación

SERIE WEALTH

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.251,5083	49.053.332	10.994	85
Febrero	1.259,2489	48.500.985	9.571	89
Marzo	1.270,8296	51.254.028	10.753	92
Abril	1.283,8349	53.640.462	10.425	94
Mayo	1.284,7658	54.214.524	10.189	96
Junio	1.291,0482	54.400.521	9.585	98
Julio	1.296,2685	60.131.026	10.633	108
Agosto	1.305,7559	57.559.925	10.287	113
Septiembre	1.312,2043	62.107.837	10.418	121
Octubre	1.318,5329	59.261.641	10.919	127
Noviembre	1.328,0684	67.413.233	10.899	132
Diciembre	1.332,6093	71.981.696	12.606	142
Total			127.279	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE SBK

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.147,6065	49.053.332	-	1
Febrero	1.155,3868	48.500.985	-	1
Marzo	1.166,7751	51.254.028	-	1
Abril	1.179,4615	53.640.462	-	1
Mayo	1.181,0889	54.214.524	-	1
Junio	1.187,6157	54.400.521	-	1
Julio	1.193,1979	60.131.026	-	0
Agosto	1.193,1979	57.559.925	-	0
Septiembre	1.193,1979	62.107.837	-	0
Octubre	1.193,1979	59.261.641	-	0
Noviembre	1.201,9809	67.413.233	-	2
Diciembre	1.206,8799	71.981.696	-	2
Total			-	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(26) Información estadística, continuación

A continuación, se señala la información estadística del Fondo y Series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2024

SERIE CLÁSICA

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	2.119,2611	43.429.253	22.912	2.932
Febrero	2.114,5368	49.954.058	22.517	2.953
Marzo	2.123,9119	43.300.458	23.448	2.939
Abril	2.122,7706	41.246.745	21.686	2.926
Mayo	2.152,7916	44.374.431	21.816	2.914
Junio	2.153,6577	47.512.046	21.821	2.904
Julio	2.173,4953	47.917.370	22.462	2.886
Agosto	2.200,3920	48.588.724	22.792	2.883
Septiembre	2.235,8422	54.135.705	22.078	2.886
Octubre	2.212,5601	52.870.138	22.348	2.895
Noviembre	2.230,8560	50.982.172	21.064	2.871
Diciembre	2.228,0522	51.146.803	21.776	2.864
Total			266.720	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE APV

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.550,1642	43.429.253	395	75
Febrero	1.547,5425	49.954.058	421	76
Marzo	1.555,2993	43.300.458	553	78
Abril	1.555,3302	41.246.745	447	75
Mayo	1.578,2348	44.374.431	445	75
Junio	1.579,7498	47.512.046	436	75
Julio	1.595,2193	47.917.370	457	75
Agosto	1.615,8904	48.588.724	463	75
Septiembre	1.642,8393	54.135.705	457	75
Octubre	1.626,6688	52.870.138	474	75
Noviembre	1.641,0344	50.982.172	455	75
Diciembre	1.639,9160	51.146.803	475	75
Total			5.478	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(26) Información estadística, continuación

Año 2024, continuación

SERIE Familia Clásica				
	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.310,5418	43.429.253	1.086	116
Febrero	1.308,0764	49.954.058	1.175	118
Marzo	1.314,3660	43.300.458	1.182	115
Abril	1.314,1335	41.246.745	814	114
Mayo	1.333,2151	44.374.431	852	115
Junio	1.334,2327	47.512.046	782	113
Julio	1.347,0243	47.917.370	802	114
Agosto	1.364,2016	48.588.724	802	113
Septiembre	1.386,6802	54.135.705	786	113
Octubre	1.372,7519	52.870.138	768	114
Noviembre	1.384,6027	50.982.172	725	114
Diciembre	1.383,3780	51.146.803	744	110
Total			10.518	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE WEB				
	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.147,7556	43.429.253	6.407	574
Febrero	1.145,8415	49.954.058	7.170	700
Marzo	1.151,6141	43.300.458	7.565	739
Abril	1.151,6650	41.246.745	6.946	750
Mayo	1.168,6549	44.374.431	6.845	891
Junio	1.169,8055	47.512.046	8.647	1.026
Julio	1.181,2909	47.917.370	9.628	1.065
Agosto	1.196,6286	48.588.724	9.737	1.132
Septiembre	1.216,6151	54.135.705	10.019	1.223
Octubre	1.204,6707	52.870.138	11.280	1.239
Noviembre	1.215,3393	50.982.172	10.695	1.219
Diciembre	1.214,5417	51.146.803	11.580	1.243
Total			106.519	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(26) Información estadística, continuación

Año 2024, continuación

SERIE ALTO PATRIMONIO

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.124,8903	43.429.253	3.386	71
Febrero	1.123,1834	49.954.058	4.435	81
Marzo	1.129,0239	43.300.458	4.575	71
Abril	1.129,2497	41.246.745	3.602	66
Mayo	1.146,0935	44.374.431	3.593	75
Junio	1.147,4003	47.512.046	4.609	80
Julio	1.158,8525	47.917.370	4.167	80
Agosto	1.174,0878	48.588.724	3.992	81
Septiembre	1.193,8838	54.135.705	4.131	84
Octubre	1.182,3529	52.870.138	4.358	89
Noviembre	1.193,0099	50.982.172	4.158	89
Diciembre	1.192,4192	51.146.803	4.367	94
Total			49.373	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE WEALTH

	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.175,8107	43.429.253	7.688	66
Febrero	1.174,1472	49.954.058	8.972	75
Marzo	1.180,3823	43.300.458	9.347	62
Abril	1.180,7442	41.246.745	8.296	62
Mayo	1.198,4877	44.374.431	8.383	70
Junio	1.199,9823	47.512.046	9.605	75
Julio	1.212,0925	47.917.370	9.814	73
Agosto	1.228,1632	48.588.724	9.946	72
Septiembre	1.249,0040	54.135.705	10.537	77
Octubre	1.237,0767	52.870.138	12.352	78
Noviembre	1.248,3599	50.982.172	11.476	79
Diciembre	1.247,8789	51.146.803	11.403	84
Total			117.819	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(26) Información estadística, continuación

Año 2024, continuación

SERIE SBK				
	Valor cuota (*) M\$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	1.070,0117	43.429.253	-	1
Febrero	1.069,1418	49.954.058	-	1
Marzo	1.075,5114	43.300.458	-	1
Abril	1.076,5117	41.246.745	-	1
Mayo	1.093,3924	44.374.431	-	1
Junio	1.095,4384	47.512.046	-	1
Julio	1.107,2062	47.917.370	-	1
Agosto	1.122,6087	48.588.724	-	1
Septiembre	1.142,3696	54.135.705	-	1
Octubre	1.132,1892	52.870.138	-	1
Noviembre	1.143,2275	50.982.172	-	1
Diciembre	1.143,5304	51.146.803	-	1
Total			-	
(*)	Información al último día de cada mes.			

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (en adelante la “Administradora”) de acuerdo a la Norma de Carácter General (NCG) N°507.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de administración de riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del Fondo y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la Política de Administración de Liquidez, Planes de Contingencia, Política de Administración de Capital, Política de Líneas de Financiamiento de Liquidez y Políticas propias de cada Fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además, la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada Fondo y que es el partícipe quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora General de Fondos cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada Fondo tiene y además los Riesgos de Mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precio

(i.1) Exposiciones globales de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos de deuda y se encuentran expuestos al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado.

Los instrumentos de deuda a valor razonable con efecto en resultado, excluyendo los saldos de caja son los siguientes:

Fondo	Valor razonable	
	2025 M\$	2024 M\$
Scotia Deuda Mediano Plazo	71.806.834	50.899.306
Total Instrumento de deuda a valor razonable con efecto en resultados	71.806.834	50.899.306

Los Fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política de Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los Fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

(i.2) Diversificación de la cartera

Fondo Scotia Deuda Mediano Plazo

Al 31 de diciembre de 2025

Bonos emitidos por estados y bancos centrales M\$	Bonos tesorería M\$	Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras M\$	Bonos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras M\$	
22.566.511	6.288.977	10.771.125	32.062.877	
	Letras de crédito emitidas o garantizadas por bancos e instituciones financieras M\$			
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras M\$	17.444	Pagarés emitidos por estados o bancos centrales M\$	Pagarés de empresas financieras M\$	Total M\$
-		99.900	-	71.806.834

Al 31 de diciembre de 2024

Bonos emitidos por estados y bancos centrales M\$	Bonos tesorería M\$	Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras M\$	Bonos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras M\$	
-	11.700.634	8.821.098	28.896.787	
	Letras de crédito emitidas o garantizadas por bancos e instituciones financieras M\$			
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras M\$	23.359	Pagarés emitidos por estados o bancos centrales M\$	Pagarés de empresas financieras M\$	Total M\$
159.162		1.298.266	-	50.899.306

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

(i.2) Diversificación de la cartera, continuación

Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento:
El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2025 y 2024. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

Año 2025	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Serie Clásica	0,02	0,36	(0,23)	0,15	(0,13)
Serie Alto Valor	0,02	0,36	(0,23)	0,15	(0,12)
Serie APV	0,02	0,36	(0,23)	0,15	(0,12)
Serie WEB	0,02	0,36	(0,23)	0,15	(0,12)
Serie Alto Patrimonio	0,02	0,36	(0,23)	0,15	(0,12)
Serie Wealth	0,02	0,36	(0,23)	0,15	(0,12)
Serie SBK	0,01	0,37	(0,23)	0,15	(0,12)

Año 2024	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Serie Clásica	(0,02)	0,22	(0,31)	0,17	(0,25)
Serie Familia Clásica	(0,02)	0,22	(0,31)	0,17	(0,25)
Serie APV	(0,02)	0,22	(0,31)	0,17	(0,25)
Serie WEB	(0,02)	0,22	(0,31)	0,17	(0,25)
Serie Alto Patrimonio	(0,02)	0,22	(0,31)	0,17	(0,25)
Serie Wealth	(0,02)	0,22	(0,31)	0,17	(0,25)
Serie SBK	(0,02)	0,21	(0,31)	0,17	(0,25)

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por instrumento es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Valor razonable	
		2025 M\$	2024 M\$
Scotia Deuda Mediano plazo	RF	71.806.834	50.899.306

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(iii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario la duración y sensibilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan a continuación:

Fondo Scotia Deuda Mediano Plazo	Duración en días	Sensibilidad DV01
Año 2025	1.372	31.477
Año 2024	1.234	20.109

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los Fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora General de Fondos, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los Fondos.

De acuerdo con la política del Fondo, la sensibilidad global a las tasas de interés es monitoreada diariamente por el área respectiva, la cual es revisada trimestralmente por la administración o gerencia.

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito el Administradora General de Fondos cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados). Además, cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito, continuación

Las exposiciones generales por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Fondo Scotia Deuda Mediano Plazo

Detalle clasificación por Fondo al 31 de diciembre de 2025

A M\$	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	
-	15.824.575	26.546.553		-	
N-3 M\$	N-4 M\$	N-5 M\$	NA M\$	BBB M\$	Total M\$
-	-	-	28.955.389	480.317	71.806.834

Detalle clasificación por Fondo al 31 de diciembre de 2024

A M\$	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	
-	16.023.304	21.717.940	159.162	-	
N-3 M\$	N-4 M\$	N-5 M\$	NA M\$	BBB M\$	Total M\$
-	-	-	12.998.900	-	50.899.306

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una política de administración de liquidez y de planes de contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la Política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la Organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos Fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los Fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados “Activos Líquidos Mínimos” (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los Activos Líquidos Mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Año 2025	-	99.900	258.112	71.448.822	71.806.834
Año 2024	159.162	1.298.266	2.251.218	47.190.660	50.899.306

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevante en base al período restante en la fecha de balance respecto a la fecha de vencimiento contractual.

Al 31 de diciembre de 2025

	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	4.499	-	-	-	4.499
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	4.499	-	-	-	4.499

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Al 31 de diciembre de 2024

	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	8.116	-	-	-	8.116
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	8.116	-	-	-	8.116

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los Fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

(e) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una Política de Administración de Capital apropiada para la inversión de su capital.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo de capital, continuación

A continuación, se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2025 y 2024:

Año 2025

	Promedio M\$	Máx. M\$	Mín. M\$	Desviación estándar M\$
Inversiones	244.437	3.647.446	4.750	362.655
Rescates	172.456	1.743.447	350	220.981

Año 2024

	Promedio M\$	Máx. M\$	Mín. M\$	Desviación estándar M\$
Inversiones	431.776	53.756.162	2.150	3.402.708
Rescates	174.085	2.247.343	801	253.926

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará este número de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

El procedimiento de valorización de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia de procesos financieros y supervisada por la Gerencia de riesgo de mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valorización, ejecución de los procesos de valorización de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valorización diarios de los Fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y lo terminales de NUAM, garantizando la independencia y transparencia de valorización de Fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El Nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al “input” o dato del Nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Instrumento	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Año 2025		
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	22.566.511
Bonos tesorería	-	6.288.977
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	-	10.771.125
Bonos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras	-	32.062.877
Depósitos y/o pagarés emitidos por estados bancos centrales	-	99.900
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	-	-
Letras de crédito emitidas o garantizadas por bancos e instituciones financieras	-	17.444
Totales	-	<u>71.806.834</u>

Instrumento	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Año 2024		
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	-	9.483.867
Bonos tesorería	-	2.216.767
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	-	8.821.098
Bonos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras	-	28.896.787
Depósitos y/o pagarés emitidos por estados bancos centrales	-	1.298.266
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	-	159.162
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	-	-
Letras de crédito emitidas o garantizadas por bancos e instituciones financieras	-	23.359
Totales	-	<u>50.899.306</u>

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos, pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por “inputs” observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen “inputs” (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales “inputs” (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre Niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

(g) Modelo de valorización

(i) Instrumentos de deuda nacional

Los precios utilizados para valorización de la cartera de instrumentos de deuda nacional a precios de mercado, son proporcionados por RiskAmerica, a través del modelo de valorización conocido como SUP-RA.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en NUAM para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Éste se valoriza utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en NUAM para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la tasa interna de retorno (TIR) de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(ii.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o del algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

(ii.3) TIR base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

A esta “TIR base” se le suman un “Spread Modelo” el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(ii.4) Spread modelo

El “Spread Modelo” se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza “Clases de Spread”.

Estas “Clases de Spread” corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de “Clases de Spread”, en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la “TIR base” correspondiente el “Spread Modelo”.

$TIR_{Mod} = TIR_{BASE} + S_{mod}$

TIR_{BASE}: “TIR base” correspondiente al instrumento.

S_{mod} : “Spread Modelo” estimado para el instrumento.

TIR_{Mod} : Tasa de valorización estimada para el instrumento.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología

A continuación, se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(iii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias (Familias de papeles utilizados para definir el MRP):

Familia de papeles

PRC, BCU, BTU Y CERO
BR
BCP
PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en pesos
Letras Hipotecarias en UF e IVP
Letras Hipotecarias en pesos

(iii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de Papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento.
- Plazo al vencimiento.

(iii.3) Estructuras de referencia

Las “Estructuras de Referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de Papeles”:

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(iii.3) Estructuras de referencia, continuación

El MRP se basa en 5 “Estructuras de Referencia”: Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada “Familia de Papeles” de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de Referencias para las distintas familias de papeles.

Familia de papeles	Estructura de referencia:
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real
BR	Curva BR
BCP	Cero Nominal
PDBC	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en pesos	Depósito en pesos
Bonos Corporativos en UF	Cero Real
Bonos Corporativos en pesos	Cero Nominal
Letras Hipotecarias en UF e IVP	Cero Real
Letras Hipotecarias en pesos	Cero Nominal

(iii.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la “Estructura de Referencia” correspondiente como tasa de descuento.

(iii.5) Spread

El “Spread” de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la “TIR base” correspondiente.

(iii.6) Clases de Spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(28) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2025, no han ocurrido sanciones que afecten al Fondo y a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

(29) Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no han ocurrido hechos relevantes que deban revelarse.

(30) Hechos posteriores

Con fecha 6 de enero de 2026 Scotia Administración General de Fondos de Chile S.A. renovó la garantía desde el 6 de enero 2026 hasta el 10 de enero de 2027, por cada uno de los fondos administrativos, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°13 de la Ley N°20.712.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de Garantía contratada con el Banco Scotiabank Chile, corresponde a la Boleta N°0270797 por UF 17.920,89.

En opinión de la Administración de la Sociedad, entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no existen otros hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellas presentadas, ni en la situación económica y financiera de la Sociedad.